



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15586/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición en el Area: Sistemas Orientación: Base de Datos Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Parcial;

Que mediante Resolución N° 176/01 del Consejo Superior se aprobó la convocatoria a concurso de dicho cargo;

Que mediante Disposición N° 101/02 se excluye al único postulante inscripto por no cumplir con lo establecido en el Artículo 7° Inciso a) de la Ordenanza N° 028/COSU/99 debiéndose efectuar la exclusión del mencionado;

Que a fs. 10 obra Dictamen S/N° de la Asesora Legal de la UARG entendiendo que debe declararse desierto el llamado en cuestión conforme a lo prescripto en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/COSU/99;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 010/03 recomienda declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Sistemas Orientación: Base de Datos Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Parcial convocado mediante Resolución N° 176/COSU/01 y remitir los actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a los efectos de que evalúe la necesidad académica de un nuevo llamado a concurso;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

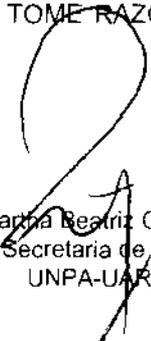
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Sistemas Orientación: Base de Datos Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Parcial convocado mediante Resolución N° 176/COSU/01.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a los efectos de que se evalúe la necesidad académica de un nuevo llamado a concurso.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer, cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

064